 <p>SERNAC Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Gobierno de Chile</p>	<p>Versión :1.0 Página 1 de 2</p> <p>FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA DESIGNACIÓN DE MEDIADOR</p>
---	---

Yo, _____,
cédula nacional de identidad _____, de profesión u oficio _____,
domiciliado(a) en _____;
por el derecho que me asiste en virtud de lo dispuesto en el numeral 13, Título II, del Acuerdo Conciliatorio aprobado por Sentencia Ejecutoriada de fecha 10 de diciembre de 2012, en Causa Rol: **C-12105-2011**, Caratulada: **SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR/ INVERSIONES C.S.G.S.A.**, vengo en solicitar tenga a bien designar **MEDIADOR** en razón de lo que a continuación expongo:

Primero: Con fecha ____/____/____, presenté escrito de impugnación a la Cartola Histórica Reconstruida emitida a mi nombre, en oficinas de La Polar, sucursal _____.
Habiendo transcurrido _____ días de mi presentación, la empresa me notificó su rechazo a los motivos de la reclamación, a través de carta emitida con fecha ____/____/_____.


Segundo: El Acuerdo Conciliatorio referido señala que, rechazada la impugnación, nacerá el derecho al cliente para solicitar acogerse al sistema de mediación y arbitraje establecido en el art. 55 N°3 y siguientes de la LPC y sus normas reglamentarias, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la recepción de la carta que rechaza la impugnación.

Tercero: En conformidad a lo anterior, presenté escrito ante la empresa, manifestando mi intención de acogerme al sistema de solución de controversias establecido en el artículo 55 de la Ley N° 19.496, Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, con fecha ____/____/____, proponiendo como mediador habilitado a _____, inscrito(a) en la nómina respectiva con Rol de inscripción N° _____.

Cuarto: De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 56 A, de la Ley N° 19.496, en caso de que no haya acuerdo o venza el plazo de 5 días hábiles siguientes a la presentación de la controversia, el consumidor podrá requerir al Servicio Nacional del Consumidor para que éste designe al Mediador, dentro de los miembros inscritos en la nómina, mediante un sistema automático que permita repartir equitativamente la carga de trabajo de los mediadores y árbitros financieros inscritos en la nómina.

Quinto: Según consta en los antecedentes que acompaño, la cuantía de lo disputado no excede de 100 UF, por lo tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56 C de la Ley N° 19.496, será competente para conocer del asunto, el mediador que se designe conforme a las normas legales y reglamentarias.



 <p>SERNAC Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Gobierno de Chile</p>	<p>Versión :1.0 Página 2 de 2</p> <p>FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA DESIGNACIÓN DE MEDIADOR</p>
--	---

Sexto: Con el fin de acreditar la cuantía del asunto sometido a controversia, y los hechos expuestos en esta presentación, acompaño los siguientes documentos:

POR LO EXPUESTO, Ruego a UD.

Tener por presentada formalmente, **solicitud de designación de mediador** habilitado, para que proponga solución a la controversia en cuestión, presentada con fecha __/__/____, por cuanto, habiendo transcurrido más de 5 días hábiles desde que manifesté mi propuesta de designación ante la empresa sin que ésta se haya pronunciado o haya expresado su acuerdo con la designación propuesta, la Ley N°19.496 me otorga el derecho para requerir designación al Servicio Nacional del Consumidor.

En, _____ a _____ de 2013.

Firma Consumidor

**Firma y timbre recepción
Dirección Regional**

